METROLOGIA INSTRUMENTACION Y CONTROL MIC SAS
NIT 802.014.850-4
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-12952

Para : DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Nit : 901.540.734-2
Fecha : 2023-05-12

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COM-FTO-003

Versión 03

2022-10-31

1. Los equipos se reciben con previa autorización los días hábiles en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58
2. Metrología Instrumentación y Control MIC SAS no realiza transporte de equipos y/o certificados de propiedad del cliente, ni asume el envío de estos.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS**

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ESPIROMETRO DIGITAL	UNIDAD	225,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	225,000.00
2	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
3	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - AGITADOR VORTEX	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
4	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - AUDIOMETRO	UNIDAD	950,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	950,000.00
5	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - AUTOCLAVE	UNIDAD	175,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	175,000.00
6	BACSITU-1	DG1-CALIBRACION ACREDITADA EN SITIO INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO DE 0 A 2000 kg.: - BASCULA ADULTO CON TALLIMETRO ** NOTA EL TALLIMETRO SALE NO ACREDITADO ONAC	UNIDAD	210,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	210,000.00
7	BACSITU-1	DG1-CALIBRACION ACREDITADA EN SITIO INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO DE 0 A 2000 kg:. - BASCULA ANALOGICA	UNIDAD	145,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	145,000.00
8	BACSITU-1	DG1-CALIBRACION ACREDITADA EN SITIO INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO DE 0 A 2000 kg.: - BASCULA DIGITAL	UNIDAD	145,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	145,000.00
9	BACSITU-1	DG1-CALIBRACION ACREDITADA EN SITIO INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO DE 0 A 2000 kg.: - BASCULA PESA BEBÉ	UNIDAD	145,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	145,000.00
10	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	135,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	135,000.00

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
11	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - CENTRIFUGA	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
12	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - CENTRIFUGA DIGITAL	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
13	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - DEA	UNIDAD	135,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	135,000.00
14	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - DESFIBRILADOR	UNIDAD	135,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	135,000.00
15	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - DOPPLER FETAL	UNIDAD	135,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	135,000.00
16	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ECOGRAFO	UNIDAD	840,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	840,000.00
17	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	135,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	135,000.00
18	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	180,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	180,000.00
19	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - EQUIPO DE RX	UNIDAD	900,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	900,000.00
20	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - EQUIPO DE RX PORTATIL	UNIDAD	900,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	900,000.00
21	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ESTERILIZADOR	UNIDAD	180,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	180,000.00
22	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - IMPEDANCIOMETRO	UNIDAD	990,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	990,000.00
23	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - INCUBADORA	UNIDAD	125,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	125,000.00
24	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	390,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	390,000.00
25	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	170,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	170,000.00
26	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - MONITOR FETAL	UNIDAD	155,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	155,000.00
27	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - NEBULIZADOR	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
28	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - NEUMOINSUFLADOR	UNIDAD	750,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	750,000.00
29	VACLAB-1	DF6-CALIBRACION ACREDITADA VOLUMEN PIPETAS OPERADAS A PISTÓN 11 µL a 10 mL LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR LIMPIOS Y ESTERILIZADOS. EL CLIENTE DEBE SUMINISTRAR LAS PUNTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: (12) PUNTAS PARA MICROPIPETA DE VOLUMEN	UNIDAD	210,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	210,000.00

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
		FIJO (33) PUNTAS PARA MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE MAYORES DE 50 UL (36) PUNTAS PARA MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE MENORES O IGUALES A 50 UL. - PIPETA AUTOMATICA 5-50 ** NOTA.: SE CALIBRA DESDE 11ul A 50ul							
30	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - PULSOXIMETRO	UNIDAD	125,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	125,000.00
31	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - SUCCIONADOR	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
32	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - SUCCIONADOR QUIRURGICO	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
33	EACSITU-1	DG8-CALIBRACION ACREDITADA EN ESFIGMOMANOMETROS EN SITIO 0mmHg a 250 mmHg.: - TENSIOMETRO ADULTO	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
34	EACSITU-1	DG8-CALIBRACION ACREDITADA EN ESFIGMOMANOMETROS EN SITIO 0mmHg a 250 mmHg.: - TENSIOMETRO ANALOGO	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
35	EACSITU-1	DG8-CALIBRACION ACREDITADA EN ESFIGMOMANOMETROS EN SITIO 0mmHg a 250 mmHg.: - TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
36	EACSITU-1	DG8-CALIBRACION ACREDITADA EN ESFIGMOMANOMETROS EN SITIO 0mmHg a 250 mmHg.: - TENSIOMETRO MANUAL	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
37	EACSITU-1	DG8-CALIBRACION ACREDITADA EN ESFIGMOMANOMETROS EN SITIO 0mmHg a 250 mmHg.: - TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	80,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	80,000.00
38	HACLAB-1	DI1-CALIBRACION ACREDITADA HUMEDAD RELATIVA 11hr a 80% hr. DM2-CALIBRACION ACREDITADA EN TEMPERATURA -8 a 500 C TEMPERATURA AMBIENTAL NO ACREDITADA 10 a 40 C.: - TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	145,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	145,000.00
39	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - TERMOMETRO INFRAROJO DE OIDO	UNIDAD	150,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	150,000.00
40	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	UNIDAD	150,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	150,000.00
41	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - TIMPANOMETRO	UNIDAD	980,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	980,000.00
42	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - ULTRASONIDO	UNIDAD	200,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	200,000.00
43	CALIB-1000-1	CALIBRACION NO ACREDITADA DE EQUIPOS/INSTRUMENTOS.: - VENTILADOR MECANICO PORTATIL	UNIDAD	390,000.00	1.00	19 %	0 %	0.00	390,000.00
							Total Bruto		11,560,000.00

Subtotal	11,560,000.00
IVA 19%	2,196,400.00
Total a Pagar	**13,756,400.00**

FORMA DE PAGO.: 100% CONTADO

S2AIEM EDWIN DARIO HERNANDEZ ROJAS

Técnico para el Apoyo en Seguridad y Defensa

Dispensario Medico Nivel II Barranquilla

av 58-282, Cra. 82 #58-164,

Barranquilla, Atlántico.

edwin.hernandez@armada.mil.co

NOTA 1: calibración acreditada, en Metrología Instrumentación y control MIC S.A.S contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 17-LAC-007, bajo la NORMA ISO/IEC 17025:2017.

Fecha de otorgamiento: 2017-12-12

Fecha de vencimiento: 2025-12-11

NOTA 2: Calibración no acreditada: Es una calibración trazable al sistema Internacional de unidades (SI). El laboratorio de Calibración cuenta con un sistema de gestión que se encuentra evaluado en cumplimiento de los requisitos de la ISO/IEC 17025:2017. Este certificado y sticker se emite sin el logo ONAC.

CONDICIONES Y GARANTÍA

COM-FTO-007

Versión 10

2022-02-10

En caso de aceptar esta oferta, por favor enviar esta cotización con firma y sello, una orden de servicio/compra o una autorización vía email a su ejecutivo comercial, para programar las actividades.

-Los servicios de calibración NO TIENEN GARANTÍA. ·Para los servicios con pago de contado o anticipado es indispensable enviar el recibo de consignación para poder enviar los certificados de calibración y recibir la factura original.

-Se adjunta alcance ofertado COM-FTO-004. ·El equipo/instrumento presentado para calibración, debe tener una identificación (serie o identificación única) que lo diferencie claramente de otros instrumentos de iguales características metrológicas. (En caso de no contar con dicha identificación MIC SAS asignará una la cual se relaciona en el certificado).

-Cualquier cambio en la oferta inicial generará la emisión de una nueva cotización.

-MIC SAS cuenta con el personal competente para realizar las calibraciones.

-El equipo/instrumento se entrega con su respectivo sticker y certificado de calibración.

-El equipo/instrumento debe disponer de todas las conexiones mecánicas y/o eléctricas básicas para su operación y/o configuración.

-El cliente debe suministrar los manuales de operación cuando sea solicitado por el laboratorio.

Para poder realizar el servicio, el cliente no debe encontrarse en mora con la empresa.

-Cualquier modificación o copia adicional del certificado deberá ser solicitada por escrito por parte del cliente, sea en físico o digital tendrá un costo adicional de: $30.000 + IVA (sin incluir el envío).

-Si la solicitud de calibración es URGENTE o de alta prioridad, estos estarán disponibles en un período máximo 3 días “Sujeto a condiciones y restricciones”. (Este servicio tiene un recargo de COP $ 120.000+iva sobre el valor cotizado por ítem de calibración, previo estudio de factibilidad y disponibilidad por parte de MIC SAS.

-La calibración no incluye mantenimiento ni limpieza interna del equipo, por tanto, el cliente deberá realizar actividades de limpieza, mantenimiento, reparaciones y ajustes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, antes de iniciar con la actividad de calibración.

-Para realizar ajustes a los instrumentos de pesajes no automáticos se debe tener la autorización del cliente, mediante el COM-FTO-002 Registro de datos del servicio e información del cliente.

-El cliente debe autorizar la apertura para realizar la calibración de los Esfigmomanómetros automáticos no invasivos, mediante el COM-FTO-002 Registro de datos del servicio e información del cliente.

-En el momento de la recepción del ítem de calibración, se realizará una inspección visual mediante lista de chequeo, limitándose a revisión del estado físico externo del ítem de calibración, en cuanto a su limpieza y sus accesorios, estado de encendido y apagado y baterías; de encontrar daños o defectos el ítem de calibración no será recibido.

-El usuario tiene la posibilidad de solucionar la no conformidad dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, ya sea enviando los accesorios faltantes, cambiando el ítem de calibración por uno de similares características o comunicando la reparación de este.

-En este último caso se le asignará una fecha de programación para la calibración.

-MIC SAS garantiza la confidencialidad acerca del trabajo realizado y el desempeño obtenido en sus calibraciones. La información que sea suministrada por el cliente al laboratorio de MIC SAS será utilizada para los fines establecidos en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que al aceptar los términos de la presente oferta está autorizando al laboratorio al uso de toda la información requerida, conforme a la política de tratamiento de y a la ley 1581:2012.

-Si por alguna razón, luego de aprobada esta cotización acontece un imprevisto para ejecutar la actividad dentro de los procesos por parte del laboratorio de MIC SAS, se informará al cliente la razón por la cual no se puede realizar y se establecerá el proceso a seguir en común acuerdo con el cliente.

-Confidencialidad de la información: El laboratorio se hace responsable de la gestión de la información obtenida o creada durante la realización de las actividades. El laboratorio MIC informará al cliente, con antelación sobre la información que deba poner al alcance del público, mediante acuerdos con el cliente, en los demás casos se considerará la confidencialidad de la información pertinente al cliente. En caso de que la información del cliente sea requerida por ley también será notificada con antelación al cliente salvo que se trate de la información requerida por la DIAN constituida como una obligación tributaria de todas las personas naturales y jurídicas y con excepción de la información requerida para auditorías internas o externas. La información obtenida por fuentes diferentes del cliente también será tratada como confidencial. El personal y los colaboradores contratistas o personal de organismos externos que actúen en nombre de nuestro laboratorio mantendrán confidencialidad de toda la información obtenida.

En caso de presentarse quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones por parte del cliente, deberán comunicarse con el departamento de calidad al correo: calidad@miccentro.com o al PBX: 3770235 ext. 125.

En los casos que el cliente solicite la implementación de un método que se considere inadecuado o desactualizado, le será comunicado al cliente.

Cuando el cliente requiera una declaración de conformidad con una especificación o norma (por ejemplo, pasa/no pasa), este debe comunicar y acordar con el laboratorio, la tolerancia del proceso, error máximo permisible, documento normativo o especificación del fabricante y la regla de decisión; esta última se debe acordar con el cliente a menos que sea inherente a la especificación o a la norma solicitada.

Para la magnitud volumen la declaración de conformidad se realizará con base a la ISO 8655-2:2002 numeral 7.2 tabla

Para la magnitud presión la declaración de conformidad se realizará con base a la DKD-R 6-1 de acuerdo con el numeral 9.3 evaluando su incertidumbre y su margen de variación y la NTC 1420:2001.

Para la magnitud pesas la declaración de conformidad se realizará con base a la NTC 1848:2007.

La probabilidad de dar una aceptación falsa o un rechazo falso no lo determina el laboratorio de Metrología Instrumentación y Control MIC S.A.S., sin embargo, se puede calcular de con acuerdo la guía JCGM 106:2012 según su numeral 8. La regla aplica a los resultados numéricos que se muestran en la columna Pasa/Falla del certificado de calibración.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN

La programación del servicio se realizará previa disponibilidad asignada por el laboratorio.

El tiempo estimado para la devolución de los equipos es de (8-10) días hábiles, si no se presentan novedades.

El tiempo de realización del servicio se cuenta desde el siguiente día hábil de haber recibido el equipo en las instalaciones de MIC SAS, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la oferta comercial, siempre y cuando el cliente haya proporcionado la documentación necesaria antes de la llegada del equipo, tal como la orden y el registro de datos e información del servicio.

De acuerdo a las magnitudes a calibrar el laboratorio MIC SAS ofrece las siguientes cantidades de puntos de calibración:

Presión Manométrica:

- Secuencia A (Exactitud del manómetro <0,1%, 9 puntos
- Secuencia B (Exactitud del manómetro 0,1%... 0,6%, 9 puntos
- Secuencia C (Exactitud del manómetro >0,6%, 5 puntos

Presión Esfigmomanómetro: 7 puntos en todo el intervalo del equipo

Temperatura de Contacto: 3 puntos en todo el intervalo del equipo

Temperatura Ambiental: 3 puntos en todo el intervalo del equipo

Volumen: Se tiene en cuenta el tipo de pipeta:

Pipetas Fijas: 1 puntos en todo el intervalo del equipo

Pipetas Multicanal: Dependiendo la cantidad de canales 3 puntos por cada canal en todo el intervalo del equipo

Pipetas Variables: 3 puntos en todo el intervalo del equipo

Masa/Balanza: Prueba de exactitud 10 puntos en todo el intervalo del equipo

Masa/Pesas: 1 punto

Humedad relativa: 3 puntos en todo el intervalo del equipo

De requerir de requerir menos o más puntos deben ser especificados en el formato COM-FTO-002.

El equipo/instrumento debe ser enviado al laboratorio con un embalaje que asegure su protección ante golpes, vibraciones y factores que puedan comprometer la integridad del equipo, y que se encuentre debidamente rotulado. Los equipos que deben ser calibrados en MIC SAS deben ser entregados o enviados con flete pago al laboratorio y venir debidamente empacados e identificados.

Para ciudades diferentes a Barranquilla, todos los equipos serán enviados por MIC SAS con pago contra entrega por parte del cliente. MIC SAS no se responsabiliza por daños a los equipos ocasionados por transportadoras. Es responsabilidad del cliente el envío y la recogida de los equipos.

Los instrumentos de vidrio deben venir en empaques apropiados que permitan conservar su integridad.

Los costos de seguros, transportes de recogida y entrega del equipo son asumidos por el cliente, a menos de que se pacte lo contrario con el cliente. La empresa MIC SAS, no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida o daños ocasionados durante el transporte.

El Cliente deberá reclamar el ítem de calibración una vez se cumpla el plazo de entrega previamente definido por MIC SAS.

MIC SAS no será responsable por daños o pérdidas de elementos que permanezcan en el área de entrega por más de un mes.

El Cliente asume la responsabilidad sobre los plazos de vencimiento asociados a los trabajos efectuados por MIC SAS o por otro proveedor en los elementos del cliente, aun cuando estos elementos permanezcan en el área de entrega de MIC SAS.

MIC SAS no será responsable por daños o pérdidas de elementos retirados por una transportadora en nombre del cliente.

El cliente debe informar al ejecutivo comercial si desea que se reemplace el sticker de calibración anterior y colocar el de la nueva calibración emitido por MIC S.A.S.

El equipo debe ser entregado con todos los accesorios necesarios para su operación en perfecto estado, si el equipo funciona con baterías esta debe estar con suficiente carga (preferiblemente nuevas).

El laboratorio MIC SAS no se hará responsable de daños causados a los equipos cuando éstos sean por: desastres naturales, terrorismo, incendio, inundación, o casos fortuitos ajenos a las actividades del laboratorio.

En caso de no contar con crédito, es indispensable el pago del servicio para la devolución de equipos y entrega de certificados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN INSTALACIONES DEL CLIENTE (EN SITIO)

La ejecución de las actividades será programada previa disponibilidad del laboratorio, la cual será coordinada con el cliente.

El cliente debe asignar un responsable encargado de hacer la entrega de los equipos/instrumentos a calibrar y de recibirlos confirmando la ejecución del servicio.

El equipo y su manual de operaciones deben estar disponibles, limpios y en funcionamiento.

MIC SAS no se compromete al desmontaje y montaje de los equipos.

El cliente debe asignar al personal responsable de esta actividad.

Los servicios de calibración programados en horas extraordinarias, días dominicales o festivos tienen costo adicional. Por favor consulte con su ejecutivo comercial.

El personal de MIC SAS, se presentará en las instalaciones del cliente con el documento de confirmación del presente servicio.

Para calibración de básculas mayores de 200 kg, se requiere que el cliente disponga de un medio de transporte (montacargas o similar) dentro de sus instalaciones para la movilización de las pesas.

Todas las balanzas deberían ser calibradas en el sitio de trabajo.

El área de calibración debe estar libre de suciedad o contaminantes que puedan afectar las características metrológicas de los patrones y los IBC.

Contar con una iluminación suficiente para visualizar con claridad las lecturas indicadas por los patrones y los IBC.

Contar con una fuente eléctrica regulada para las conexiones de los elementos eléctricos como el computador que requieran alimentación por una fuente de poder.

En lo posible contar con un área lejana a las áreas de ingreso y distante a fuentes que puedan alterar las condiciones de calibración, como el aire acondicionado o corrientes de aire externas.

El área de calibración debe estar despejada con suficiente espacio para movilizarse con comodidad.

Contar con una superficie rígida plana para ubicar los todos los equipos y herramientas de la calibración.

Metrología Instrumentación y Control MIC S.A.S.

Se ciñe por las normas impuestas según Ley 1480 del 12 de diciembre de 2011, sobre el estatuto del consumidor en cuanto a calidad, idoneidad, y seguridad en todos sus productos y servicios prestados dentro de la geografía nacional y amparada con factura legal de compraventa en los periodos señalados por la misma, de acuerdo con las cláusulas comprometidas.

MÉTODOS DE CALIBRACIÓN

-Manómetros, vacuómetros y manovacuómetros: Comparación directa / DKD-R 6-1: 2014, se excluye numeral 8.5.

-Esfigmomanómetros mecánicos no invasivos: Comparación directa / OIML R 16-1 2002/20 02 -A.1.

-Esfigmomanómetros automáticos no invasivos: Comparación directa / OIML R 16-2 2002 /20 02 -A.2.

-Termómetros de indicación directa analógicos y/o digitales (sensor con indicador): Comparación directa / NT VVS 103.

-Humedad relativa: Comparación directa / guía técnica sobre trazabilidad e incertidumbre de medición en la calibración de higrómetros de humedad relativa. Cenam.

-Masa: Comparación directa / NTC 1848:2007.

-Volumen: Método gravimétrico / ISO 8655-6: 2002

-Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático: Comparación directa / guía SIM MWG7/cg- 01/v.00.

- Variables Eléctricas: Comparación directa. Pinzas amperimetricas SIT-Tec 014 06 Multimetros digitales: Euramet cg-15 v: 3.0 (02-2015)

-Temperatura ambiental: Comparación directa. / CEM TH-007

Señor cliente en caso de requerir la prueba COVID-19 para la prestación del servicio en sus instalaciones está debe ser asumida por usted. Los costos son: PCR $240.000. Prueba rápida/Antígeno: $120.000.

Asesor 1
asesor1@miccentro.co